

Sanferrn

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 12 de marzo de 1973

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Mariano Fernando

D. Angel Pordillo

D. José M^a López

D. Manuel Blasco

D. Fernando Sánchez

D^a María Loraño

D. Carlos Grasa

D. Mariano Marqués

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

- Secretario -

D. Carlos López

- Interventor local -

D. Arturo Pardo

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'30 horas del día 12 marzo 1973 se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Imbo, los Sres. Concejales, D. Mariano Fernando, D. Angel Pordillo, D. José M^a López, D. Manuel Blasco, D. Fernando Sánchez, D^a María Loraño, D. Carlos Grasa, D. Mariano Marqués, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, dándose la ausencia excusada de D. Antonio Ilbe, con asistencia del Secretario D. Carlos López y en presencia del Interventor D. Arturo Pardo, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador correspondiente a la sesión de fecha 19 de febrero, aprobándose por unanimidad.

II.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.- Se conoció de las siguientes:

1.- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda de 7 febrero ppdo. por la que se aprueba la tasación conjunta del Polígono de expropiación Las Viñas de esta Ciudad con las rectificaciones reflejadas en el último considerando de dicha Resolución.

La Corporación municipal acuerda por unanimidad quedar enterados y aceptar dicha Resolución y en consecuencia las nuevas valoraciones dadas que rectifican las aprobadas en su día por este Ayuntamiento y cuyo importe total se detalla a continuación y abonar a los interesados dichos importes o depositarlos en su caso.

1º.- Finca nº 1, propiedad de D. Manuel, D^a Carmen, D. Eugenio y D^a Emilia Torrent Pedroso, D^a Inocencia y D. Arturo Villa Pedroso, D^a M^a Fernanda Villa Marsal, Hnos. de D. Juan-Pablo

San Juan
 Villa Pedrosa, importe de la valoración total que se acepta rectificada DOS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS TRECE CON NOVENTA Y SEIS PESETAS (2.979.213'96).

2º.- Finca n° 2 a) propiedad de Dª Pilar, Dª Mª Carmen Puente Valero y Dª Carmen Valero Gómez, importe de la valoración total que se acepta rectificada UN MILLON NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS PESETAS (1.925.185'72).

3º.- Finca n° 2 b) propiedad de D. Ramón Muñoz Martínez, importe de la valoración total que se acepta rectificada DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS DOS CON CINCO PESETAS (16.402'05).

4º.- Finca n° 3 propiedad de D. Ramón Juan Sáez, importe de la valoración total que se acepta rectificada UN MILLON OCHENTA MIL QUINIENTAS SIETE CON OCHENTA PESETAS (1.080.507'80).

5º.- Finca n° 4 propiedad de D. Juan José Polo Villanueva, importe de la valoración total que se acepta rectificada SETECIENTAS VEINTICINCO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA CON OCHENTA Y CUATRO (725.331'24).

6º.- Finca n° 5, propiedad de D. Mariano Giménez Puente, importe de la valoración total que se acepta rectificada DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO PESETAS (2.169.185'78).

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que en el momento procesal oportuno otorgue escritura de agrupación de todas las fincas afectadas por el Plan Parcial de Ordenación y Extensión de la Ciudad Escolar.

III.- INFORME SOBRE PLANTA DE PELLETIZACION.- La Presidencia informa a la Corporación Municipal en orden a la posible instalación de una planta de pelletización en Sagunto, según se desprende de las noticias al respecto, publicadas por la prensa nacional y local, en la que se tratará el mineral de hierro procedente de los yacimientos de las Minas de Ojos Negros que desde inmemorial viene ofreciendo nuestra provincia a la industria y a las fincas españolas.

Resalta la circunstancia lamentable que consta a todos

Los - manifiesta miembros de la Corporación municipal, de que nuestra provincia, rica en materias primas, base imprescindible para su progreso industrial, lejos de conseguir la decidida ayuda para su ensiada industrialización en la medida deseada e interesada del Gobierno en diversas ocasiones, con el fin de que tuviese posible la transformación de sus materias primas "in situ", lo cierto es, que no obstante en sus reiterados deseos al efecto, dichas materias primas salen a otras provincias para su transformación y elaboración posterior, lo que impide el desarrollo de nuestro porvenir industrial y una notable disminución en la población trabajadora que se ve impedida a buscar en otras provincias los puestos de trabajo que la suya no le puede proporcionar.

Que ese sentimiento de preocupación, de desconfianza en orden a la posibilidad de la industrialización adecuada para el perfecto desarrollo de nuestra provincia, se ha agudizado con la noticia de la ubicación de la referida planta de pelletización fuera de Teruel, sentimiento que se hace patente ante la Corporación para la adopción de medidas y acuerdos que se estimen pertinentes.

La Corporación municipal manifiesta unánime sentir de acuerdo con la exposición hecha por la Presidencia y en definitiva con los sentimientos colectivos de la población turolense, como consecuencia del impacto grave causado por las noticias sobre instalación de la referida planta de pelletización fuera de nuestra provincia, lo que indudablemente constituye un hecho negativo a través de los años de la falta de apoyo decidido de quienes, con este olvido, hacen posible que se mantenga viva la sangría de emigración de su mejor población activa y la potencial a la vista si no se aplican urgentes medidas para evitarlo.

Por todo ello, la Corporación municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Que recogiendo el sentir general, en función de solidaridad, velando por el desarrollo de los intereses que

se le tienen confiados y la posibilidad de su industrialización mediante la transformación "in situ" de sus materias, para frenar en lo posible la emigración en orden a su mejor desarrollo y cuantas otras razones de orden económica y social que así lo exigen, así como por haber sido ésta una petición planteada y estudiada en todos los Consejos Económicos Sociales de esta provincia, donde hace veinte años, petición reiteradamente manifestada a la Empresa y a la Administración Pública, al reiterar a los poderes públicos que la planta de pelletización para el tratamiento del mineral extraído de los yacimientos de minerales de Ofes Negros, sea establecida en Tucumán o en su defecto en aquel punto que se considere más adecuado dentro de nuestra provincia.

2º.- Asimismo, que de este acuerdo se libere la oportuna certificación y sea elevada al Excmo. Sr. Gobernador Civil con el ruego de que por su conducto se haga llegar al Gobierno, como respetuoso exponente de los sentimientos de la población tucumense.

IV.- SUBASTA DE OBRAS DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA ESTACION.- Dada cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil ofreciendo en firme la concesión de una subvención de 500.000.-ptas. a este Ayuntamiento con cargo a los fondos del Pono Obrero; el Pleno de la Corporación a la vista del proyecto redactado por el Sr. Arquitecto municipal y aprobado con anterioridad para la construcción de un muro de contención en el camino de acceso a la Estación donde el Paseo del Generalísimo, por el importe de 1.082.330.-ptas. -acuerda por unanimidad:

1º.- Aplicar la subvención ofrecida por el Gobierno Civil empleando un porcentaje en mano de obra del 60%, a la referida obra de construcción de un muro de contención, -corriendo a cargo de los Presupuestos municipales la financiación de la cantidad restante hasta el importe total de 1.082.330.-ptas.

2º.- Convocar subasta pública con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico Facultativas aprobadas al efecto, para la adjudicación de la

Informe
obra - - - de construcción del muro de contención en el camino de acceso a la Estación.

Los plazos de convocatoria para la licitación serán reducidos a la mitad, al amparo de lo dispuesto en el artº 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

V.- CONCURSO PARA LA PROVISION DE LA PLAZA VACANTE DE ARQUITECTO MUNICIPAL.- Dada cuenta de las Bases redactadas para la convocatoria de un concurso a fin de proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Municipal, vacante desde el día 1º de enero de 1.973, por pasar el titular que la desempeñaba a la situación de excedencia voluntaria; el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda convocar concurso para la provisión en propiedad de dicha plaza vacante de Arquitecto Municipal, con arreglo a las Bases redactadas al efecto y demás trámites legales procedentes.

VI.- OBRAS DE ADAPTACION Y REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS.- Dada cuenta de una ampliación de presupuesto para la ejecución de la obra de construcción del nuevo Mercado Municipal de Teruel, redactado por el Arquitecto Director de la misma D. Fernando Montero Casado de Amezuza, cuyo presupuesto importa la cantidad de 2.429.536'25 ptes. y vistos los informes que figuran en el expediente, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho presupuesto y solicitar de la C. P. S. T. una aportación para financiar el mismo en la misma proporción del 75% acordada para la obra inicial, corriendo a cargo del Ayuntamiento de Teruel el 25% restante.

En caso de no hacerse efectiva la aportación de la C. P. S. T., se hará la financiación del referido adicional de obras con cargo al Presupuesto municipal, una vez estudiada por la Corporación la fórmula que proceda.

VII.- LICENCIA DE EDIFICACION DE 72 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS A LA COOPERATIVA SAGRADA FAMILIA.- Dada cuenta de la solicitud por parte de la Cooperativa Sagrada Familia de licencia municipal para la edificación de 72 viviendas

subvencionados en Teruel, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa el objeto de proceder a un nuevo y detenido estudio por una Comisión presidida por el Sr. Alcalde y compuesta por el Presidente de la Comisión de Fomento y los concejales de dicha Comisión y otros que se designen.

VIII.- SOLICITUD PARA CONCESION DE BENEFICIOS FISCALES AL POLIGONO INDUSTRIAL LA PAZ.- Por la Alcaldía- Presidencia se informa ampliamente sobre el desarrollo del Polígono Industrial La Paz creado por este Ayuntamiento y aprobado por el Ministerio de la Vivienda en Resoluciones de 22 de junio y 21 de septiembre de 1965.

Hizo destacar que la urbanización de dicho Polígono se proyectó en dos fases y ejecutadas totalmente las obras previstas en la 1ª fase, se han instalado 15 industrias en una superficie de 113.604 m². correspondientes a 30 parcelas urbanizadas, hallándose pendiente en la actualidad la adjudicación de otras parcelas solicitadas. De los terrenos urbanizados en dicha 1ª fase se encuentran en ejecución -- avanzada las obras de urbanización de la 2ª Fase prevista, que permitirá ampliar notablemente la posibilidad de nuevas instalaciones industriales.

Igualmente hay que destacar como percatado el Ayuntamiento de la importancia que para promover la ubicación de industrias tiene la concesión de Beneficios fiscales, solicitó del Ministerio de la Vivienda los que regula la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1966 y Decreto de 20 de junio de 1966 y por Resoluciones de dicho Departamento Ministerial de fecha 31 de enero de 1967, se acordó declarar inicialmente el derecho a la obtención por nuestro Polígono Industrial de los repetidos beneficios.

Por las mismas razones en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1969 se solicitó del Excmo. Sr. Comisario General del II Plan de Desarrollo Económico y Social la iniciación del expediente de concesión a dicho Polígono de los beneficios --

Amunátegui
-- señalados en el artº. 8 de la Ley de 28 de diciem-
bre de 1963, elevando la documentación pertinente, a la que
se acusó recibo en escrito de la Comisaría del Plan de De-
sarrollo de fecha 30 de abril de 1969, número de registro -
201 de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente a requerimiento de dicha Comisaría Ge-
neral se elevó la documentación interesada al efecto, en es-
crito de 6 de abril de 1970 y habiendo variado la Legis-
lación a efectos de concesión de dichos beneficios, la Presi-
dencia propone, de acuerdo con los antecedentes existen-
tes sobre el particular, elevar nueva solicitud, en base a -
los mismos, ante el Ministerio de Industria.

A la vista de dicha información, la Corporación Mu-
nicipal, ante la trascendencia que la concesión de bene-
ficios fiscales tiene para la industrialización de la ciu-
dad ya iniciada con la creación del Polígono Industrial La
Paz, acuerda por unanimidad llevar a cabo cuantos trámites
sean precisos para la concesión al Polígono Industrial de
los beneficios señalados en la Ley 22/1972, aprobatoria del
III Plan de Desarrollo Económico y Social, en relación con lo
dispuesto en los artos. 38, 40 y concordantes del Texto refun-
dido de la Ley aprobatoria del II Plan de Desarrollo, decla-
rada vigente con las modificaciones que se expresan en el re-
ferido texto legal de 10 de mayo de 1972, formulándose
la correspondiente petición ante el Excmo. Sr. Ministro de In-
dustria.

y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21 horas
se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia ex-
presa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de fir-
mar el acta correspondiente, de lo que como secretario, cer-
tifico.

Amunátegui
Blanco
David
Alc. L. O. de
Alc. L. O. de

San Juan
Francisco
Calixto
David



**Acta de la sesión ordinaria ordinaria en 1ª convocatoria.
 de día 29 de marzo de 1973**

- Alcalde -
- D. Cosme Gómez
- Asistentes -
- D. Mariano Fernando
- " Angel Bordillo
- " José M. López
- " Fernando Sanclús
- D. María Lozano
- D. Carlos Gracia
- " Pedro Muñoz
- " Santiago Martínez
- " Mariano Márquez
- Secretario -
- D. Carlos López
- Interventor cedido -
- D. Arturo Porto

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'15 horas del día 29 de marzo de 1973 se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Izanzo, los sres. Concejales, D. Mariano Fernando, D. Angel Bordillo, D. José M. López, D. Fernando Sanclús, D.ª María Lozano, D. Carlos Gracia, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez y D. Mariano Márquez, dándose la ausencia excusada de D. Manuel Blasco y D. Antonio Ubbé, con asistencia del Secretario D. Carlos López y en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el Orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 12 de marzo actual, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE.- Se dió lectura al extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, correspondiente a las sesiones de fechas 6, 13 y 20 del presente mes, acordándose quedar enterados.